

**Saca más partido
a tus compras y
benefíciate de descuentos
y promociones exclusivas**



baskoniaplus+

alavesplus+

bakhplus+

www.plustxartela.com

Grupo Baskonia 2016

plus+
TXARTELA

Tu carnet es Plus!



baxi

Esta temporada te vamos a dar un Plus, queremos premiar tu fidelidad y para ello te presentamos la nueva Plus Txartela. La herramienta que combina la tarjeta de socio con una tarjeta de pago que te permite beneficiarte de promociones, descuentos exclusivos y la posibilidad de comenzar a pagarte la cuota del próximo año sin tener que hacer ningún gasto extra.

Aurtengo denboraldian 'Plus' bat eskaini nahi dizugu zure leialtasuna eskertzeko. Zure bazkide txartela ordainketa txartel bihurtuko da aurten eta promozio zein deskontu izugarriak izango dituzu eskuragarri. Besteak beste, aparteko gasturik egin gabe, datorren urteko kuota ordaintzen hasteko aukera eskainiko dizugu.

beneficios - abantailak

- + La tarjeta de acceso puede convertirse en una tarjeta de pago, ya sea de crédito o de prepago. Sarbide txartela ordainketa txartela bihurtu daiteke (kreditu zein aurreordainketa txartel alegia).
- + Descuento directo en los comercios adheridos al programa. Deskontu eskuziboak programaren komertzio afiliatuetan.
- + Acumulación de un % de cada compra en el precio de la cuota del año siguiente. Erosketa bakoitzaren ehuneko bat datorren urteko bazkide kuotaren ordainketan deskontatuko da.

cómo conseguirla - nola eskuratu

- Rellena el formulario adjunto en el folleto. Foiletoan erantsitako formularioa bete.
- Entrega el formulario junto con la fotocopia de tu D.N.I. en la recepción de BAKH. Formularioa NAN kopiarekin batera BAKH-eko idazkaritzan.
- Activa comercialmente la tarjeta. Txartela komertzialki aktibatu.
- Utiliza la tarjeta para realizar tus pagos habituales en los comercios adheridos. Txartela afiliatutako komertzioetan ordainketak egiteko erabili.

¿Tengo que llenar el formulario? *Formularioa bete behar dut?*

Sí, todos los socios tendrán que rellenar el formulario para cumplir con los requisitos legales para poder emitir la Plus Txartela.

Bai. Plus Txartela erabiltzeko (errekerimendu legal guztiak betez), bazkideek formularioa bete behar dute.

¿Tengo que activarla como medio de pago? *Ordainketa bide bezala aktibatu behar dut?*

No, si no deseas disfrutar de los beneficios de la Plus Txartela como medio de pago, puedes no activarla comercialmente y utilizar la Txartela únicamente como medio de acceso a BAKH.

Ez. Plus Txartelak ordainketa bide bezala eskaintzen dituen abantailak disfrutatu nahi ezean, ez duzu txartela komertzialki aktibatu behar. Kasu horretan, txartela BAKH-erako sarbide bezala erabilii dezakezu soilik.

¿Cómo sé si tengo que elegir VISA Crédito o Prepago? *Nola jakin Kreditu edo Aurreordainketa VISA txartelen artean aukeratu behar dudan?*

Los menores de edad solo podrán optar por la opción de prepago. Únicamente los menores de edad mayores de 16 años, podrán optar a una tarjeta de crédito siempre que tengan una autorización de sus representantes legales.

16 urte baino gehiago duten aingabekoei kreditu txartela aukeratu dezakete, beti ere haien ordezkari legalen baimenaz.

¿Es obligatorio poner mi cuenta bancaria a mi tarjeta asociada? *Beharrezkoa da nire banku-kontua txartelera asoziatzea?*

Sí, salvo en las Tarjetas Prepago de menores de 18 años.

Bai. 18 urte baino gutxiagoko Aurreordainketa txarteladunak ezik.

¿Tengo que abrir una cuenta bancaria nueva? *Banku-kontu berri bat zabaldu behar dut?*

No, puedes asociar tu Plus Txartela a tu cuenta indistintamente del banco titular.

Ez. Banku titularra edozein dela ere, Plus Txartela zure banku-kontura asoziatu dezakezu.

¿Por qué debo utilizar la Plus Txartela en mis pagos? *Zergatik erabili behar dut Plus Txartela nire ordainketetan?*

Porque utilizándola en los comercios afiliados podrás obtener descuentos exclusivos para los socios de BAKH, así como acumular capital que luego se descontará en el pago de la cuota del año siguiente.

Komertzio afiliatuetan hainbat deskontu eskusibo eskura ditzaketelako BAKH-eko bazkideek. Gainera, txartelean pilotutako dirua hurrengo urteko bazkide kuotaren ordainketan deskontatuko da.

¿Tiene algún coste adicional? *Kostu gehigarriak suposatzen du Plus Txartelak?*

No. La emisión ni la activación como medio de pago de la Plus Txartela no tiene ningún coste.

Ez. Plus Txartelaren emisioak eta ordainketa bide bezala aktibatzeak ez du inongo kostu gehigarriak suposatzen.

¿Dónde puedo consultar las ofertas exclusivas? *Non kontsulta ditzaket eskaintza eskusiboak?*

A través de todos nuestros canales (web, app, redes sociales y newsletter) cada socio estará informado al detalle de las diferentes promociones que ofrecerán los comercios adheridos al programa.

Gure kanal guztien bitartez (web, app, sare sozialak eta newsletter), bazkideak eskaintza guztiei buruz egongo dira informatuta.

¿Puedo hacer un seguimiento del capital acumulado? *Pilatutako kapitalaren jarraipena egin dezaket?*

Sí, a través de la web www.plustxartela.com, podrás hacer un seguimiento del capital que has acumulado de cara al abono de la próxima temporada.

Bai, www.plustxartela.com webgunearen bitartez. Gauzak horrela, datorren urteko abonuari begira pilotutako kapitalaren jarraipena egin dezakete abonatuak.

Si tienes más dudas, puedes consultar toda la información detallada en www.plustxartela.com y descargarte el formulario.

IMPRESINDIBLE ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL DNI CON ESTA SOLICITUD

VISA

Nombre y Apellidos

NIF - DNI o Nº Pasaporte (1)

Fecha Nacimiento

Domicilio

Número Piso Letra

Localidad

Código Postal

Provincia

Nacionalidad

E-mail

Prefijo

Teléfono Domicilio

Teléfono móvil

Sector: V H E Civil:

Casado/a

Soltero/a

Otros

(1) Es necesario adjuntar a esta solicitud una fotocopia del documento legal de identificación (DNI, Pasaporte, Tarjeta Residencia, ...).

Sector económico en el que trabaja

Titular de la cuenta:

Código Cuenta Cliente: (CCC)

Iban

Entidad

Oficina

DC

Número de Cuenta

Esta información la encontrará usted en su libreta o la puede solicitar a su entidad financiera

ACEPTACIÓN:

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la orden de domiciliación bancaria por lo que manifiesto mi deseo de solicitar la Tarjeta

Firma del solicitante, contribuyente y titular

Marque con X lo que proceda:

Tengo la ciudadanía de los Estados Unidos de América.

Tengo la residencia legal (Green Card) de los Estados Unidos de América.

Si no se marca ninguna relación con EE.UU., a efectos FATCA, este formulario se utilizará para acreditarse como persona física no estadounidense en sustitución del formulario W-8BEN (física) de la administración tributaria estadounidense (IRS).

Marque con X si sólo tiene obligaciones fiscales en España.

En caso contrario, especificar los países (además de España) en los que se tenga obligaciones fiscales:

Número de identificación fiscal

País o jurisdicción fiscal

Autodeclaración de residencia fiscal

La presente declaración se presenta a los efectos del cumplimiento por parte de Caja Rural de Navarra la obligación de identificar la residencia, o en su caso, nacionalidad a que se refiere el art. 37 bis del RGAT, con el objetivo de la prevención y lucha contra el fraude fiscal. Asimismo, esta declaración cumple con la normativa Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA) publicada por la Agencia Tributaria en su Orden HAP/1136/2014 de 30 de junio de 2014 y con la Directiva 2014/107 - CRS de la Unión Europea por lo que se refiere a la obligatoriedad del intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad. El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que la presente declaración es completa y verdadera en lo relativo a su nacionalidad y residencia fiscal. A efectos estadounidenses, las declaraciones anteriores se emiten bajo pena de perjurio.

La presente declaración tendrá validez indefinida, salvo que se produzcan variaciones en los datos comunicados. En tal caso, el declarante asume el compromiso de comunicar cualquier alteración sobre las circunstancias previamente declaradas y deberá presentar una nueva declaración sustitutiva de la presente en un plazo máximo de 30 días desde el cambio de situación.

Domiciliación Bancaria

APORTACIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el convenio que regula la cotitularidad de la tarjeta entre la Caja Rural de Navarra (CAJA) y Baskonia Kirol Hiria S.L.U., el titular de la tarjeta y los titulares adicionales: firmantes quedan informados de que sus datos personales facilitados en su día mediante la ficha de solicitud de alta del titular, así como mediante la presente solicitud, están siendo objeto de tratamiento y se incorporarán a los correspondientes ficheros de la CAJA y Baskonia Kirol Hiria S.L.U., autorizando a éstas al tratamiento automatizado de los mismos para su utilización, en relación con el desenvolvimiento de este contrato y la oferta y contratación de sus productos o servicios. Se hace extensiva dicha autorización a la comunicación respecto al carácter personal antes citados, a las sociedades relacionadas, participadas y/o dependientes de la CAJA y Baskonia Kirol Hiria S.L.U., siempre respetando la finalidad para la que fueron recogidos.

Si no desea recibir por parte de la CAJA y de las sociedades relacionadas, participadas y/o dependientes de la misma, publicidad adicional a la tarjeta, señale esta casilla

Los firmantes quedan informados de sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, en su caso, de los datos personales, pudiendo ejercitar esos derechos ante cada entidad mediante:

Baskonia Kirol Hiria S.L.U.: Carta dirigida a Paseo de la Biosfera, 2. 01013 Vitoria-Gasteiz, Araba, con C.I.F. número B-01426105 e inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas.

1. La PLUS TXARTELA (en adelante la TARJETA) se desarrolla dentro del Convenio formalizado entre Baskonia Kirol Hiria S.L.U. con domicilio en Paseo de la Biosfera, 2. 01013 Vitoria-Gasteiz, Araba, con C.I.F. número B-01426105 e inscrito en el Registro Mercantil de Álava y CAJA RURAL DE NAVARRA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO con CIF F31021611, y domicilio social en Plaza Los Fueros, 1. de Pamplona, en adelante la CAJA.

2. La TARJETA deberá ser aprobada previamente por la CAJA, se emitirá por CAJA RURAL DE NAVARRA, es personal e intransferible, teniendo el TITULAR de la misma el carácter de mero depositario. Cuando el TITULAR sea distinto del TITULAR de la cuenta de cargo, éste responderá de las consecuencias que se deriven de la utilización de la TARJETA. Por ello, en estos supuestos, las referencias hechas en el presente contrato al TITULAR serán también extensivas al TITULAR de la cuenta de cargo.

A los fines de su propia seguridad y de valoración de las operaciones, el TITULAR consiente que la caja, de acuerdo con la normativa, recabe, comunique, intercanbio o solicite información a otras cajas, Banco de España (C. I. R. E. E), ficheros de solvencia o registros Públicos, con el fin de realizar las valoraciones precisas que requiera la operación y verificar la información facilitada.

La TARJETA se registró por las normas y condiciones de utilización contenidas en este contrato y las que en un futuro pudieran establecerse y, en su defecto, por las disposiciones reglamentarias de sociedades y marcas de medios de pago nacionales e internacionales a las que pertenezcan. Las partes acuerdan que la TARJETA física, así como los números secretos correspondientes se podrán enviar por correo ordinario al domicilio indicado en la presente solicitud. El justificante del envío por correo servirá como justificante de la entrega de la TARJETA y números secretos de la misma al solicitante.

3. La TARJETA, dentro del límite de disponibilidad asignado a la misma, faculta a su TITULAR para efectuar compras en cualquier fase de establecimiento, así como de disponer de efectivo en cajeros, que admitan esta TARJETA como medio de pago y estén adheridos al sistema de pago con TARJETA Visa.

El importe máximo de operaciones que podrán efectuar con la TARJETA con carácter mensual, más la deuda que se encuentre pendiente de reembolso, no podrá exceder del límite establecido por la CAJA, discretionalmente para cada TARJETA.

4. Al realizar sus compras, el TITULAR deberá presentar la TARJETA debidamente firmada y será obligado a acreditar su personalidad. La firma de la factura o comprobante acreditativo de la compra extendido por el establecimiento implica la plena conformidad del TITULAR con la operación realizada, resultando deudor por el importe de la misma.

Para realizar cualquiera de las operaciones disponibles en los Cajeros Automáticos o cualquier otra que en el futuro se implante y lo haga necesario, la CAJA comunicará al TITULAR el Número de Identificación Personal para cada Tarjeta que ambas partes se obligan a mantener en secreto, siendo susceptibles de ser modificado a voluntad del TITULAR.

5. El TITULAR quedan obligados solidariamente frente a la CAJA al pago del importe por las compras y disposiciones de cajero efectuadas por los mismos. Los pagos se efectuarán a través del banco o caja donde se hayan domiciliado sus recibos.

6. El TITULAR se responsabiliza del uso y conservación de la TARJETA. En los casos de pérdida o sustracción queda obligado el TITULAR a cursar aviso inmediatamente a la CAJA mediante correo urgente, telegrama o certificado, sin perjuicio de utilizar, además, cualquier otro medio de comunicación que permita actuar con la máxima rapidez. El TITULAR será responsable de cuantos adeudos se efectuen por el uso de su TARJETA en tanto no se reciba en la CAJA notificación escrita.

7. En su modalidad de utilización como TARJETA de crédito, la TARJETA tiene un plazo de validez limitado que figura gravado en la misma, no pudiendo ser utilizada con posterioridad. Es potestativo de la CAJA emitir y renovar las TARJETAS vencidas, así como renovar o revalorar en cualquier momento si, a juicio de la CAJA, hubieran variado las circunstancias que, en su momento, motivaron la concesión de la TARJETA, vieniendo obligado el TITULAR a su devolución cuando fueran requeridos para ello. El TITULAR podrá renunciar al uso de la TARJETA expedida a su nombre, comunicando a la CAJA su decisión y retornando a esta última, invalidada la TARJETA. En este último caso, el TITULAR quedará obligado solidariamente a rembolsar el importe íntegro de la deuda pendiente, así como al pago de los gastos o cantidades adeudadas como consecuencia de la cancelación o cese del uso de las TARJETAS.

8. El Titular recibirá mensualmente un extracto resumen de la cuenta de la TARJETA, en el que se reflejarán todas las operaciones realizadas con la misma en dicho mes, así como todos los cargos y abonos producidos y el saldo pendiente de pago cuando lo hubiese, admitiéndose reclamaciones sobre su contenido únicamente en los cinco días siguientes hábiles a la fecha del extracto.

9. La utilización en su caso de la TARJETA fuera de España deberá ajustarse, en todo caso, al régimen vigente sobre el control de cambios. De la infracción de dicho régimen será únicamente responsable el TITULAR o TITULARES adicionales de la TARJETA. Para el adeudo de las sumas derivadas de la utilización de la TARJETA en el extranjero se aplicará el cambio correspondiente al día en que la CAJA haya satisfecho su importe. Se aplicará el cambio a euros sobre la divisa del país de origen de la transacción. El cambio será incrementado con las comisiones que la CAJA tenga establecidas para este tipo de operaciones.

10. El TITULAR deberá comunicar por escrito a la CAJA cualquier modificación o cambio que afecte a su domicilio.

11. Especialidades de la Tarjeta Prepago: En cada tarjeta prepago, además, de figurar los datos del TITULAR, se harán constar el número de Tarjeta y su fecha de caducidad. Cada tarjeta también incorpora un Número de Identificación Personal (NIP o PIN) que será facilitado por la CAJA cuando la modalidad de tarjeta lo requiera.

Todas las Tarjetas serán entregadas por la Caja al TITULAR, a quien también se le comunicará los Números de Identificación Personal. Cada tarjeta, para poder ser utilizada necesita que previamente se haya cargado saldo en la misma. Se podrá cargar cualquier importe, salvo que la carga se efectúe en efectivo; en este último caso el límite máximo a recargar será por un máximo de 900 euros cada 30 días. El TITULAR deberá satisfacer previamente la cantidad equivalente al importe cargado. El saldo de la tarjeta de prepago irá disminuyendo conforme la CAJA tenga constancia de las operaciones realizadas. La tarjeta podrá recargarse indefinidamente hasta el límite de dinero establecido, y hasta su fecha de caducidad. La devolución de la tarjeta a la CAJA por parte del TITULAR, previa solicitud e identificación personal de este, comportará que le sea restituido el saldo no consumido una vez transcurridos 60 días de la devolución o caducidad de la tarjeta, periodo que se considera necesario para la recepción de sus últimas operaciones realizadas. No obstante, el TITULAR responderá de la devolución del importe de las operaciones que hubiese realizado y fueren conocidas por la CAJA con posterioridad a dicha restitución.

Serán por cuenta del TITULAR que solicite el reembolso, las comisiones y gastos que, en su caso, resulten aplicables a la operación mediante la cual se materialice el reembolso, de acuerdo con el sistema, forma y Tarifa de Comisiones vigente en la CAJA.

El saldo de la tarjeta se considera dinero en efectivo, y por tanto, en caso de robo o extravío, el saldo se considera irrecuperable.

Si la tarjeta hubiese sido cancelada o bloqueada de forma justificada a instancia de la CAJA y se encontrarse en poder del TITULAR, la descarga del saldo de la tarjeta a la cuenta asociada se realizará directamente por la CAJA a cuyo efecto el TITULAR concede, desde este momento, la autorización necesaria.

12. Con el fin de dar cumplimiento de los dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo y de conformidad con lo dispuesto en el Convenio que regula la cotitularidad de la TARJETA entre la CAJA y Baskonia Kirol Hiria S.L.U., el TITULAR de la TARJETA y los TITULARES adicionales quedan informados de que sus datos personales facilitados en su día mediante la ficha de solicitud de alta del titular, así como mediante la presente solicitud, están siendo objeto de tratamiento y se incorporarán a los correspondientes ficheros de la CAJA y Baskonia Kirol Hiria S.L.U., autorizando a éstas al tratamiento automatizado de los mismos para su utilización, en relación con el desenvolvimiento de este contrato y la oferta y contratación de sus productos o servicios, salvo lo no autorizado por indicación en la casilla del anverso de esta solicitud, teniendo Baskonia Kirol Hiria S.L.U., como único fin el de contribuir a su bienestar y al de su familia y al desarrollo social del entorno, canalizando las actividades y servicios que las empresas, de forma justa, responsable y voluntaria, en el ámbito de la Responsabilidad Social Empresarial quieran desarrollar para sus trabajadores, debiendo realizar tratamientos de sus datos con finalidades de segmentación, elaboración de perfiles y comunicación y teniendo la CAJA como fin la prestación de servicios y comercialización de productos financieros. Se hace extensiva dicha autorización a la comunicación respecto a los datos de carácter personal antes citados, a las sociedades relacionadas, participadas y/o dependientes de la CAJA y de Baskonia Kirol Hiria S.L.U., siempre respetando la finalidad para la que fueron recogidos. Los firmantes quedan informados de sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, en su caso, de los datos personales, pudiendo ejercitar esos derechos ante cada entidad mediante: La CAJA: Carta dirigida al domicilio social de la CAJA en Pamplona, Plaza de los Fueros no 1.

Baskonia Kirol Hiria S.L.U.: Carta dirigida al Baskonia Kirol Hiria S.L.U. con domicilio en Paseo de la Biosfera, 2. 01013 Vitoria-Gasteiz, Araba, con C.I.F. número B-01426105. O al correo plustxartela@baskonia.com, importes y condiciones válidas, excepto omisión o error tipográfico, estando en todo caso, todos los actividades sujetas a lo reglamentado en los procedimientos, instrucciones y convenios de Baskonia Kirol Hiria S.L.U. Todos los abonos que Baskonia Kirol Hiria S.L.U. realice a sus Titulares estarán sujetos a la normativa vigente.

13. Se hallan a disposición del TITULAR las tarifas de comisiones y gastos repercutibles en todas las oficinas de la CAJA que podrán modificarse de acuerdo con la normativa vigente.